

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO FONACOT**”, REPRESENTADO POR LA **C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR EL **C. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO FONACOT**” declara que:

- I.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006, cuya competencia y atribuciones se señalan en el citado ordenamiento legal.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por la **escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-29122023-120340**, la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con los **artículos 57, fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 04 de abril del 2025** suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, **designada para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con el **apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT**, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 42, 47 segundo párrafo, 66 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **39, 42, 51, 81 y 85** de su Reglamento.

- I.6 "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP/SP/2025/024 de fecha 13 de febrero de 2025**, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal de "EL INSTITUTO FONACOT".
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IFN060425C53**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal declara que:

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la **escritura pública número 97,854, de fecha 10 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Fernández Uría, notario público número doscientos diecisiete del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México denominada INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros los **servicios especializados de ingeniería, mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipos electro-mecánicos como: subestaciones, transformadores, plantas de emergencia, ups's, aire acondicionado, equipos de refrigeración, equipos de bombeo y todo lo relacionado con instalaciones eléctricas**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 542241-1, de fecha 07 de septiembre de 2015.
- II.2 El **C. Jorge Antonio Flores Barrientos**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **escritura pública número 97,854, de fecha 10 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Fernández Uría, notario público número doscientos diecisiete del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IEE150615IP3**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Sericultura No. 274, Col. 20 de noviembre, C.P. 15300, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus **Anexos I Propuesta Técnica y II Propuesta Económica** respectivamente, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$256,000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO FONACOT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, por cada uno de los servicios de mantenimientos realizados, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo II Propuesta Económica** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o ser enviada a los correos electrónicos: fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, Magdiel.anguiano@foacot.gob.mx y humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO FONACOT"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el **Anexo I** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo I** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL INSTITUTO FONACOT"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **22 de agosto del 2025** al **31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO FONACOT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO FONACOT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **"INSTITUTO FONACOT"**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO FONACOT**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO FONACOT**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO FONACOT**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO FONACOT”

“EL INSTITUTO FONACOT”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a

satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato a la **C. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, con R.F.C. GAJJ830521BY9**, a través del **Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO FONACOT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el **Anexo I**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva para lo cual deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo egreso y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación **correspondiente**, en favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I, "EL INSTITUTO FONACOT"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, conocido comúnmente como nota de crédito, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a pagar, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"**EL PROVEEDOR**" se obligan a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a los bienes y personal del "**INSTITUTO FONACOT**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

El monto de la póliza será por un importe del 10% del monto máximo del contrato y lo hará de conformidad a este y al numeral XI. de la **Propuesta Técnica**, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, fue dentro de los 10 días naturales después de emitir el fallo y se entregó al administrador del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO FONACOT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la

consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO FONACOT**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO FONACOT**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO FONACOT**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO FONACOT**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO FONACOT**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente

con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO FONACOT"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuando sea extranjero, y
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **trimestre** durante la vigencia del presente contrato.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**INSTITUTO FONACOT**”, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**INSTITUTO FONACOT**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO FONACOT**” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**INSTITUTO FONACOT**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO FONACOT**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO FONACOT**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO FONACOT**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**

FONACOT" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO FONACOT"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	IEE150615IP3

Cadena original:

`cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b`

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
RFC: ZEDF741225ZJ5

Número de Serie: 00001000000705259722
Fecha de Firma: 11/09/2025 09:59

Certificado:

MIIGzS CCB DgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MDUyNTk3MjIwDQYJKoZIhvNQAELBQAwggVMTuMwYDQQDCxQByBERUwgU0VsvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQ1UvQVJQJTQEuMCwGA1UEcgwlU0VsvklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQ1UvQVJQJTQEuMBgJA1UECwruOFLUfUyBbdXrb3JpdhKxmjAwBgkqhkiG9w0BcQEw13n1cnZpY21vc2Fsv29udHJpvY52w50Zub2YXu0291lm14mSYwJAYDVQQJD1Bd14gSglKWyXnbwNraNyWgq29LsBhdHwVYcmVbzEoMAwG1UEeQwThMDaxC2aBjNgNBAYTA1YQm0wCwYDvQ9QIDARDE1YMRMwEYQDvQ9QHdApDvUfVsFRt9UDMwRwEwYDvQQtEwTQV5NzA3MDfotjXmbXdaBgkqhkiB0wBCQ1TTXl3zbvbnNhYm1oiBREBLTjk1TfVJBQ01P1BDRDU5UkFM1ERFIFNfU1ZQ10pUyBUUk1CVLRV1kUyBt1fRmF4xDt1yM5DNExdOxFoXTD1MD1yMDE5NDE10FpQgdYxIzAhBgvBAMTgKfZuk5TbkRpIpfPUEVEQSBERUhxQHUrJTxPMSwIqYDvQcpExpGrVvQ0U5EtYBaRvBfREEgREVMR0fEusuMzEjmcEga1UEchMaRkvStkFOrR8wgkvQRURBIEFtedBRE1MTE8xZcAjBgvNBAYTA1YMSwIqYJk0ZIhvNQAkBFhRhYm9mZx13NEb03rYw1sLnNbvtEWMBQGA1UELrmnwkvErJc0MT1yNTjkNtEbMbgka1UEBRMSwkvErJc0MT1yNuHrlbmjA3M1BIjANBgkqhkiG9w0BaqEEFAoACQ8M1MBCgkCQAEx9RkrkIRW/F6lw6lWqg114/Lzd+fdwNt1e9szV1PiYk1URCyc4nDhQa3ZUEPfs+Pd1lyjsN9/xQcs0Gm+sQApk10MM/HAZ00T/nHwfBp53gb5lkWdf522ZwJn9SzXz8ZMh1kUb5t9KtUz90Axpa+5xDrpiNbNxfYkawxs167y1uluD4apBpx5QD48YHgfwzT387djkCg6Xze/TuU0UG1MtLop2Inwxt3A1w1l1jMpRybLsQbXsyFB1ujpxj64Dv6Ui5upFxhu1YqHrJb4n7zJ0ADAEV5HgFxe0Uh9/lxvRxGftCxfpxg9L9Hd1lRra0Q1QDAAbo8wTATAMBnVNRHMBfA8EAJAMASGA1UDwQewAfD2arB1gshgBvhCQAcEBCBAmhAqWYD01B8wFAY1VqBbYQWQCCQGAPUfBwMcMA0GCSqGSlb3DQEBCwuaA4ICAQ856j0KjNxdsSIRKeXe1idhmRQ0xw70626oSpLyqWz818P0H1v26/vbR01UR0g/E/JvTvC3hrwc2zAp+P3Mu/DMEYaciymbz7IgAvSm+5taDpH1v3Ac+8XB71ZQZnB57RvkIh081HdSm/+oCv9zYwtaXgsFflsaa0DSDtw3CpGfJYX/xek153gchUC9xocEyykPFwBkk091RhnJpn3ky5A6pjmAs0sz2VeRmtNQkFcfmhSKW1zgJXH3eOvaTu2mm7l4MlnAvFb1QaeW2SL5T27ayfBdCe/DmCt0BzHwdTf0NzYnb4eQ9Q9/GIfHgDs2q1ZtM3kAcNOpjeHcwXsd6kLu3LdKz3T7nR2Q3XpaP92BEEWqdjbzRfhg9tPMRAorJOYsf26zaejka25nckVdtYse1tmio6YnWJG6ajcme69b3xzWOnG0nq+0/n2D39jaMy8zPzDpmTp0sm0sJsd0sJke6Fn9rs5CSA/CzxV4maB30kQj0Kicx7Jd0huBfCh1/qCqBdIChv7DxJ6UoQy3XNj/D1WeMzF5YRqsV51mFk2FwnndOtxs0bUzevIqCgt9tUdYsmpFJKkjhWpkQtQYaNp/iXuLckjY1hVf9pYQndQArAo0ezdvrHYRHTS99eyD6Xg65HAhyLd37CqrLx8auEuJUS3bVeA==

Firma:

NxjwBzHewOmR38NWRU0yWjhGuhLYHvKQdqeE3GMgUN2k3+oyqZulrxrFJQ912v5p1+5fW0I89NjGeTjva1Gfhxj0d7LUJ9M/lq12ClFu6x2H5gPrvg+GhPp1FkDPOvCzqTQ7E49n10/x18SNZBjntW21lnS9f9lorm0gQKyVqNkrQCo3s81j+2uAzcaH7ht63S+0F1wiKnozo9QSmwhw6FKuEFehiBssM508b204JLplNWPPKgYI6ixQ145zYc/Brw0WbgR1exV4CFGrcOy5Q6Fd/FkyW7UZRJqUpoxCm+nNhXg5g6hB6KwgkM48t1OSXN5WjvG-ZrsQdSa=

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ
RFC: GAJJ830521BY9

Número de Serie: 0000100000703552192
Fecha de Firma: 11/09/2025 11:30

Certificado:

MIIGOTCCBCGgAwIBAgIUMDwMDAwMDA3MDM1NTIxOTIwDQYJKoZIhvncNAQELeBQAwggGVMTUwMwYDwVQDDCxBQyBERUwgU0VSVk1lDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1vUQVJQTeAmBgGA1UECwru0FJL1FuYBdxRb03JpdHxMjAwbGqkhki9w0BCQEW1N1nclzPv21vc2FsY29udHjPyvN5Zw50ZUBzYXqu2291lm14MSywJAYDQVQJD81Bd1i4sg1Kg1WYxnbyA3NywgQ291sLhdBWyvMyvBzEoAMwGA1UEBQwFMFDYzMDaxCzAjbNg1YQm0CwVYDQVQIDARDE1YMRMwEYQDVQDhpDUFVFSFRFT9UJMRLwEwYDwVQQtEwxtQVQ5NzA3MDF0TjMxDbaBkgkhq0w0BCQITXJ1c3BvbnnhYmx1o1B BRE1JTk1TVFJBQ01PT1bd5U501UVMFIERIFVQDwB1JQ01PuYBUUk1cvvBUP1kUyBtBCTD05Uk1lV1F1rFMB4XDThzMeTYMaTD1N1MF0xdT1MetyTA1NDM2FgWQcxHgTBaBgnVHBMATFpBwB1k1LbhVQDUSBeS1vBukVmAr0wGwDyQpxExRQkVpNsU4gR0FSp01EipVwUFWJdGMBsGA1UECHMu5kFuTaU1o1EbdBuN1QSBKUFSVrUsoxzCa2J8bTAK1YMSMwIqYJKoZIhvncNAQkBFhRqYxp6e9Y0Ubob3RtYwlsLmNbTEWMBQGA1UELRMNR0FKsJgzMDUyMUJZ0EBMBkGA1UEBRMSR0FKsJgzMDUyMU1NQ1JSWja2M1IIB1jAnBgkhki9w0BAQEFaACQA8AM1IBGCKCAQEA21VNgH+1494M7mAcDdDv3HLSmNrePab6uvNgnXK5yMgbpOz03UE38hNqNkPp/kHHhvJa1BwpB2Z0fiosd/WQ4ADJmoLBevwiTpvPwfpiwR0n7g4f6Lva/pafTHst1C7vjs1c6MaNeH15PBW6vBzvHnR+Oqeje8ssSiLnVwMftDxRSc/sHg8NaFPzCt38zY/Ot0B1t21vtubAzBsPs6bsCwLr3Pm+1vg8p910251mWmwsxIw3lVvn+Boli79p1cgldkxxjy1o5rypq9Dbcx+bnfxGIEVS5Gt8ip086YTH5kLz5d74y7Mw+Q1LyEsSexzmkmqgYH0WdAQB08wTTAMbgNVRHMrBaF8JAamASAdwQbawId2DARBg1ghgBvhCQAEEMBcaAwH0YDVR1BwB1yFwY1kBwBuhQwGGSesQAUFBewMCMA0QCGSs1b3DQewCwUA41CAQBehwClt4AtRzYB5ix4DuyNgWub3mRpmwd0h04acgGeW6tSMPC2ymdi7e46VZ4uMxfZx2sLaLoKb7Zw06GgAgsf17aElNax9km1/9q7vn6q40mPnzWTJ+111hdBfp6vpGtnq+6B4efHo3vJBygvFzAsy?grc1o1YCr4gueCrrE2922+epyDbAt5v29t1Np1C13rc06je7+zGxQX6sm9q+r4J1Nkh118fd2GyTmC9M1v1QceB317gp2CgrFw8p8Cgng6HrTHdoxcfir7r7cvAMdqfLajswRne533s0WY0RjkxK8B8B9NqnQH/M+wpy183JyV1diq9GJHpuGnxQuupTmQ2j0vz1vg6PgM4KxrPrQixQc257thCrgwwAspwlo+UUhJp+gprc2Y7av1dGzRnbtudKRpYxv9j4l4vbuV/2dgb6t79bD0j0adbSnJbPgiQ+3VQGwAyAzc4y1mFaQgCznavGKGff06cA0YNBDM+gQ+d86A0deXbSxQtr4l1n1Qpw==

Firma:

LViMId35x6bBbTcOuHFUfuH1lDChTvgjtJK/wvBz6m2VCqVu+51qPE/+xexmnggrj09R6fwxxMM4J3BYE9z126yKxbjTKx2ZTuobGpaY4C2u6+ffTpIA29xZsCeYi514L9162LSN+N004dvpbr9sdnNLX1@66/01FkWzb16KcMfP/oTPhuVm4yN1L4oZvvvAbUwG9pv8FeR41F+VjzakMTAEqjDyy9MEpzd/A4Nepl3bx86VV7SAF4GyGT9/bwaROWI06yueynQaw2FnSw7JvbjQty96qB//LMgF/B1lvXdu7kiWaZ1HvdDT6b7L7LAQcesRRGVyS0z9t7A==

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ
RFC: GAJJ830521BY9

Número de Serie: 0000100000703552192
Fecha de Firma: 11/09/2025 11:31

Certificado:

MIIGOTCCBCGgAwIBAgIUMDAwMDAwMA3MDM1NTIxOTIwDQYJKoZIhvncNAQELeBQAwggGVMTUwMwYDwVQQDDCxkBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQRNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1vUqvQJQTeAmBgA1UECwru0FfUL1FuYBdxRb03JpdHxMjAwBqkqhkiG9w0BCQEW1N1nclZpY21v2FsY29udHjPvYn5Zw50Zub2YXquZ291lm14MSywJAYDVQJD81Bd14gS1K1WYxnbyA3NywgQ291sLhdBwVymVbzEoAMwGA1UEBQwFMFDyZMDaxCzAjb9w1YQm0CwVQDwVQJQDARDE1YMrMwEYQDVQHdApDwUVFSFRfT9UdmRlUwEYDwVQQtEwxtQVQ5NzA3MDF0TjMxDbaBqkqhkiG9w0BCQITXJ1c3BvbnnhYmxlo1Bbre1JTk1TVFbQ01PtBDRU50U1VFM1ERFVNB1Q01PuYBuUk1cvrBuk1puyBbTCBTD05Uk1V1F1RFB4XDt1zMeTYMa1ND1MoFxDT1MytTA1ND2mFgQwCgxHTAbgBnVbamFTEpBw1k1LbhVQDUSBe1sVbUkVmAr0wGwDyQpxErKQvPnUs4gR0FSp01EpBwVUFWdGMBsGA1UECHMu5kFatu101EduBnqNjsBkUvPsrVosx2CaJgNBVAYTa1K1MSMwIqYJKoZIhvncNAQkBFhRqYxp6e9YUBob3RtYwlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNR0FKSjgzMDUyMUJZ0TBEBMKbGA1UEBRMSR0FKsjgzMDUyMU1NQ1jSwja2M1IbjAnBqkqhkiG9w0BAQEFAACQ8AM1IIBCgKCQAkEo21VNgH+14gJm7mAcDdGeV3HLSmNre/Pab6uvNgnXdk5YmgbpoZ03Ue8hgnKtp/kHHhvJa1Bbw2Z0fiosd/wQd4AdJmoLBeBewiTwPwfpiwR0Jn7gqf6Lva/pafTHst1C7vjs1c6Maheb15BFw6BzvHnR+Oje8esSi1NxVwMfpTxdRSc/sHg8NaFPzC38zY/Ot0Bf421vtUbAzFsPs6bsWlrK13Pm+1vg8p910251mWmxwsIx31Vw+Boli79pClgddkxxjy1o5ryqq9Dbcck+bgxiFNES5Gt8ip086YTh5kLz5d7y4w7M+Q1YyBseSmkmgkqyHwDIAQAB08wTTAMB9NVRHMaB8fja8JaaMAS1odwBq1D2ARBg1hgBvhCQAAEBBmcawHwYQDVR1kWbQHuwQGaussCQAUWfbwMCMA0CgSgsB1k1DgBcwUaA4ICAQBehwClt4AtrzY5ix4DuYngWub3mRpmWd0h4acgGeW6tSMPC2ymdi7e46V24uMxfZ2sLaLocKb7Zw06GgAgnfI7aElNa9xmK/9q7vnwq40nPn2WTJ+111hdBfp6vpGtnq+6B4gHe3v0BygvPzAsy7grc10LYCr4GueCrrE2922+epybfTaV5zv29t1NpIC1r3oc6je7+ZqxXu6sM9q+4J1Nkn118fd2GyTmC91m1VlcE8317gp2CqRFw8kP8Cng6HrTHdofcfimR7cvAmQdgfLAjsRwJe533S0WyrJksKK8B8NqnQH/M+wpy183JYVidii9gCHjtGnPQXuupQtm2J0v21y6gP4KXppR1QxQcQ257thcrgrwAspwLo+UUhJpt+pgPrc2Y7av1d1GZRNbtudKRpXvD9j4LvbvUw/2dgb6t79bd0joadbsNjBpgjIQ+3VCJgwAyCz4y1mP0L0P0y4vK7ThXvcti1lUhu0+u3+yAxyQStOn4aC23Tgex6UBSA6gYtMbcZpMMYmiCexmWp9yQjkXv8InqtyAZjsN3Gb14JYzp8cW0g1j3EnDrh7A24BI1omgV/wX7ynmBPHX/mLk5GzENRhgQpc39tyFaGckCznavGKGgF06ca0YNBDM+gq+d86A0deXbxSqtR41ln1QWP=

Firma:

L1VM1hd35x6ebbdBtC0UHFUuH1lDChTvtqjKwBz6m2VCqVu+51qPe/+xexmnggrj09R6fwxmJM4J3BYB#21Z6yKxbjTkX22UTubcGpaY4C2u6+ffTpIA29xJzsCEyI5I4L9I62L5LN+N004Dvptri9sdnlXlsG6g01FkWzb16L6KMeF/oPbHmV4yNLl4oZvyyAbvuwG9pv8PEr41F+VjzakMTAEqjDyy9MEEpdZ/A4NepE3bx86VV7SAF4GyGT9/bwaROWi0yueynQaw2FNsw7JvBjQt96qB//LMgF/lB1vxdu7kiWaZ1HvddT6b7L1TAQoesRRGVsY0s29t7A=

Firmante: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL S.
RFC: IEE150615IP3

Número de Serie: 0000100000702779196
Fecha de Firma: 11/09/2025 11:57

Certificado:

MII1G0TCBCB1mgAwIBaBgIUMDAwMDAwMDA3MDI3NzKxOTyWdQYJKoZihvCNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVFQDDCxBQyBERUwgU0VSVk1lDSu8gREUgQUrNSUj5J1URSQuNjt04gFVfJQ1lVUQVJQyTTeAmBgA1UECwruR0FUl1FuYBdxBr03pduhkXmJawBkgqkh9w0BcQWE1N3lcn2p2Y1v2c2Fs2Y9u4dhJuPyNv5Z205U2BzYXuQz291l1n4MSyJAYDVQQJDB1Bd14iagS1KylWxnyA3NywgQ291sLihBdWVyyMvzbzEoMAwGA1UEEwQfMzxDmAcaCzAjBgnVBYATk1lYQm0wCwYDVFQD1ARDRE1YlMRMwEYQDVYD9HApDvUFSvFRt9DRMuwEYDVsQ9TewxTQVQ5NzA3MDPfJotZDxbAgkgh9w0BcQBTXTJ1cL1VfJQB01PT1RDU5UKUMLFIERF1FNU1lZQ1lpuYBu1lCvRvBk1lUpYBCTD05Uk1lC1VWF1lTfRMF4XDITzTAMXDA0MDVQcMxDt1lMTAxMDA0MTQyM沃vggFbMuKwRwYDQVQD0B0JTkdfptk1Fu1k1BIEVTUEVSDUsFMsVpBREegRu4gRuXfQ1RSSUNJKEFE1FkgTUVQDUs5Q0EGsU5EVVNUUk1BCTBtMVawTgYDVFQp0e0dJTkdfptk1Fu1k1BIEVTUEVSDUsFMsVpBREegRu4gRuXfQ1RSSUNJKEFE1FkgTUVQDUs5Q0EGsU5EVVNUUk1BCTBtQSBSBDVfJMcGE1UECHNASUShR5UJ1VQfS1BF01lBt1aQUBIE1F0V1EVMrNUUk1SB1URScBcB1IE1F0QF0USNbd1lOr1FvTfFJUQWgugZELMaGA1UBeHbMCTVgxHTAbgkqh9iGw0BcQEWLdm1z9aWv1WuY29tMSUwYDVFQteExJxJzN9gxMteUyJ4M4wHAYDVFQFexLyBgt0JkNzgxMteZSERGTFMMDQwgwE1IMA0GCSGS1Bd1BPCBAQAA41BwdwAgxEKAoIBACQ4CnNpltsCDeDm0n9Fbrvtss4MtfYxLRm0wM9mW9x86Spf1g2r1ndyj1y4eu1v4MMPUpxPiQ1gns61C0fS1209v7MTHLWFP737Udy8Cyt1fauWxNnhYbMGzA1lkyNvN4x5j4nLbD9vqC0k6Ku5u8+C6z2d16Ayacs0ORkYj10JusHd91lOsauYj1Rkw1zXrNHL3008Mbs+1L28yvGHNhlbpkD/wz1M214rbSbwZaQbDwLZar2vDd3795PDsIdgAKV5nWaLmjcwFfggXwOp3Jerbh1TaSSVQ2F31l1XzON:Nhrw10s1M3Pr0s6X+LqFQDpLdH1lE1p1C1AgMAGJaTzBwQGA1UdEBw/ wQCMAsAwYDw0PRAQDgPYMBEcWCGCSAGG+E1BaQQAweF0iDaBdgHNSUfesJwBgfBQFQDd2BA1YkwBQhUQW1lWdQYKoZihvCNAQELBQAdQdgB1Aldh1Nme+DuntDqg+9EMbck4Z/2T47VYwhvppiy1DrYjw3mfPb1naD6f6r1Ac5g1Lz126T2h1r01kyOsBoVxBv7tWmSG4Erbn49TLC8867tZz5h31+rjugBwGZ5xFkuHqj10gOrnf+L96MFTxqgrNWl+wbxo2Naqulgdxwiwiuw3vgkKnpbgBgvAerw8jnwfs0Dm3f3jtu+0gks5MvnoJR8RtJ+5t0gH0ZkhijODMKirRkQChiiKoVitNlBfBmV2Bt0e+wPaQgSn2m4P10tMfTuB0yE1GsiQwDuhm1VjYBxNz4oIe10IcyvunPBU0x1ltpkZm3fDfc1WB4036YeC2t9Tsp1lJGdAbGudmxuFe41lLuxpvcEwai11l/NoohngRl1tyZo671/3dW162mShhK2W8tmtfbv0+wM+f3g5Wxr5kbsK4ZjF3s/IaMy0TkmehHfNyUuo0wFdsBk0hmlulgZx1TrJN5h6/EhdW2obeIVTpym8dSdrSun2fFxh+FaaPVdpAuuVGxg1leMsjqwItmjd5D6WpwG62wAnWQaaQjRkjc5yNvnRmzhtYbgvhw4xwIFOpsteEPMinx/3T1l2u1vlnx/8v4R4R1Kts5ea9g1wlKNL71E264s1vImedKkxrgjt/uO

Firma:

HSpU5V7LCVjBYCjIUbEtRjfOdw4K11Y+e9155GmgzWGS8LcBMZ3Ogp+FSHWav4w5oSw/97h3aApHyKmzuFUD0x6v8R87G5SGBGKxHhUyggTcv447ch7c0ys1e3QNL/9UmIqm2uIFnLksYKwgHllxVq0e4s+2yf
fm6Kg8Y9fHi+fgl9o+nnxasAcza1PZYssXu404lnakZ0ivs8Cjt2A5nAhTh546uMvDDeXo0j/wWSzt9Y47zykM+imun/L7TxjcR90zUx3QdX8DClwuOBdlQxh8uctL882ubPEy74zz7hpM07YhtW2CqIWh
nchAuHo+XrFyId+3tbqG#=



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot

CONTRATO ° FNCOT/LP/207/2025

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

**ANEXO 14
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE AGOSTO DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
P R E S E N T E

I.- INFORMACIÓN GENERAL.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA, LAS DIRECCIONES DE PLAZA, SUCURSALES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT DE LA REGIÓN CENTRO.

I.1. DOMICILIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA REGIÓN CENTRO

NO. DE SUCURSAL	SUCURSAL	DOMICILIO
6	MIXCOAC	MOLINOS NO. 50 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
17	COAPA	AV. CANAL DE MIRAMONTES 3280, LOCALES 27, 28, 29, 30, COAPLAZA, COL. VILLACOAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14390, CIUDAD DE MÉXICO.
7	IZTACALCO	AV. AÑIL 571 PLANTA BAJA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.
14	CHALCO	MATAMOROS 4, LOCAL 11,12,13 BARRIO DE SAN ANTONIO, C.P. 56600, CHALCO EDO MÉX
20	TEXCOCO	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 310, LOCAL 30, COL BARRIO DE SAN PABLO CENTRO, C.P. 56116, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE PLAZA LA MORENA 2 DE MARZO 109, ZARAGOZA, 56120 TEXCOCO DE MORA, MÉX.
5	SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD NO. 150, COL. TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
16	INSURGENTES	INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO.
18	PLAZA DE LA REPÚBLICA	PLAZA DE LA REPÚBLICA NO. 32, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
8	TLALNEPANTLA	AV. SOR JUANA INÉS DE CRUZ, NO. 22 DESPACHO 106-4, COLONIA CENTRO DE TLALNEPANTLA, C.P. 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

0083


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

3

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

NO. DE SUCURSAL	SUCURSAL	DOMICILIO
13	CUAUTITLÁN IZCALLI	AV. HUEHUETOCA S/N, SORIANA, LOCAL 6, COL. CLAUSTRO DE SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
48	TOLUCA	IGNACIO ALLENDE 116, CENTRO, 50000 TOLUCA DE LERDO, MÉX.
515	LERMA	AV. PASEO TOLLOCAN 1195, DELEGACIÓN SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, 50245, SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, MÉX.
3	VALLEJO	NORTE 45 NO. 853-B, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 02300, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
15	ECATEPEC	AV. INSURGENTES 102, LOCALES 8, 9, 10 Y 11 (GRAND PLAZA), COLONIA EL CALVARIO, SAN CRISTÓBAL CENTRO, C.P. 55020, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
57	PACHUCA	CARR. PACHUCA- TULANCINGO NO. 1000, LOCALES D9 AL D12, PLAZA UNIVERSIDAD, COL. ABUNDIO MARTÍNEZ, C.P. 42184, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
21	TIZAYUCA	CARRETERA MÉXICO- PACHUCA KM. 50, OFICINA DE CANACINTRA TIZAYUCA, ZONA INDUSTRIAL TIZAYUCA, C.P. 43800, TIZAYUCA, HIDALGO.
44	CUERNAVACA	PLAN DE AYALA NO. 501, LOCAL 26A B Y C. COL. TEOPANZOLCO, PLAZA ARCOS CRISTAL, C.P.62350, CUERNAVACA, MORELOS.
86	CUAUTLA	CONSPIRADORES # 5, LOCAL 4, COL. CENTRO, C.P. 62740, CUAUTLA, MORELOS, A UN COSTADO DE BANORTE CENTRO
33	ACAPULCO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 1803, FRAC. MAGALLANES, C.P. 39670, ACAPULCO, GUERRERO.
78	CHILPANCINGO	AV. RUFFO FIGUEROA NO. 24 COL. BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO GUERRERO.

I.2. CANTIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS Y PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA REGIÓN CENTRO

MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA.					
NO.	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	UNIDAD CHILLER CON CAPACIDAD DE 125 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	PIEZA	1	UNA SOLA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	1

NO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 0.75 TR.	PIEZA	4	TRIMESTRAL	2	12

0084

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

4

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO”

NO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	105	TRIMESTRAL	2	315
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	7	TRIMESTRAL	2	21
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR.	PIEZA	26	TRIMESTRAL	2	78
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR.	PIEZA	53	TRIMESTRAL	2	159
6	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	31	TRIMESTRAL	2	93
7	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 8 TR.	PIEZA	1	TRIMESTRAL	2	3
8	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR.	PIEZA	3	TRIMESTRAL	2	9
9	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CDF165-Y 10 T.R.	PIEZA	2	TRIMESTRAL	2	6
10	SISTEMA FAN AND COIL VERTICALES DIFERENTES CAPACIDADES DE POTENCIA FRACCIONALES LOCALIZADOS EN LAS OFICINAS Y ÁREAS COMUNES. CANTIDAD 87.	SISTEMA	87	TRIMESTRAL	2	261
11	SISTEMA EQUIPOS FAN AND COIL HORIZONTALES DIFERENTES CAPACIDADES FRACCIONALES LOCALIZADOS EN LAS OFICINAS Y ÁREAS COMUNES. CANTIDAD 27.	SISTEMA	27	TRIMESTRAL	2	81

LAS TABLAS ANTERIORES DETALLAN DE FORMA INFORMATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS NOMBRES Y DOMICILIOS DEL EDIFICO SEDE, SEDE ALTERNA, DIRECCIONES DE PLAZA Y, SUCURSALES POR LO QUE EL INSTITUTO PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE OFICINAS EN RAZÓN DE SUS NECESIDADES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O DE QUIEN ESTE DESIGNE.

EN CASO DE INCREMENTAR, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II.6. SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO.

0085

Jorge A. Flores
ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., CUYA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEA SOLVENTE Y CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT), REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LOS DOMICILIOS DE SUS OFICINAS EN LA REGIÓN CENTRO, PARA REFORZAR LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL INCREMENTO DE LA TEMPERATURA INTERNA OCASIONADA POR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y LA PERDIDA DE EFICIENCIA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN INSTALADOS.

LOS EFECTOS DE ALTA TEMPERATURA AFECTAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, POR LO QUE SE REQUIERE QUE DE ACUERDO A LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, LAS CONDICIONES DE LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES SE MANTENGAN A UNA TEMPERATURA DE ENTRADA DE AIRE DE 18 A 27°C Y HUMEDAD DE 25% A 80%, EVITANDO EL FALLO DE ALGUNOS SERVIDORES POR EL INCREMENTO DE TEMPERATURA, LO QUE TENDRÍA COMO CONSECUENCIA UN PARO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA Y LA PÉRDIDA EN LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, SERÁ EJECUTADO SEGÚN LA PERIODICIDAD QUE SE SEÑALA EN LOS CUADROS DEL NUMERAL I.2. CANTIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS Y PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA REGIÓN CENTRO CONSIDERANDO QUE EL PRIMER SERVICIO DEBERÁ EJECUTARSE EN LOS PRIMEROS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y SE TENDRÁ PARA ÉSTE, HASTA 10 DÍAS HÁBILES DE PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

PARA LOS SUBSECUENTES SERVICIOS SE PODRÁN REALIZAR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ANTES O DESPUÉS DE CUMPLIRSE EL TRIMESTRE DEL SERVICIO ANTERIOR.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DEBERÁ REALIZAR BAJO EL MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, POR LO QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SE HABRÁ DE OBSERVAR LO CONCERNIENTE A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE EMITE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE DETERMINAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO Y SE CARACTERIZAN POR QUE SE DESTINAN A LA ATENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO, A LOS QUE PUEDEN ESTAR EXPUESTOS LOS TRABAJADORES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.- NORMAS APLICABLES, DE ESTE ANEXO.

EL COSTO DE LA MANO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO MAYOR A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGÉNCIA DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR INCLUIDO POR MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, YA QUE NO HABRÁ PAGOS EXTRAORDINARIOS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ EN SU CASO PARA MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PARA EL INSTITUTO FONACOT Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA APLICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

II.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

INCLUYE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN GENERAL POR MEDIO DEL CHILLER FAN AND COIL HORIZONTALES Y VERTICALES, Y LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LOCALIZADO MINI SPLIT DE MURO, SPLIT PISO-TECHO, MULTI-SPLIT, SPLIT CASSETTE, AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN Y SISTEMAS DE AIRE TIPO PAQUETE, CONSIDERANDO PARA TODOS ELLOS SUS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

PARA LA CORRECTA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., DEBERÁ CONSIDERAR LOS CUADROS APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA REGIÓN CENTRO Y I.2. CANTIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS Y PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA REGIÓN CENTRO, QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO EN LOS QUE SE ENLISTA

0086

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

6

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS, EL INMUEBLE EN EL QUE SE LOCALIZAN Y LA FRECUENCIA APlicable PARA SU MANTENIMIENTO.

II.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS CONSISTE EN EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE SER GANADOR, PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE SUS COMPONENTES ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS O HIDRÁULICOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN PLAN DE TRABAJO EN EL QUE EXPONGA LA FORMA EN LA QUE, CON APEGO AL ANEXO TÉCNICO, TENGA PLANEADO EJECUTAR LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONSIDERANDO EL APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA REGIÓN CENTRO, EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ CONTENER OBJETIVO, RECURSOS A UTILIZAR, RESPONSABLE DEL SERVICIO Y CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS, CONSIDERANDO QUE EL PRIMER SERVICIO DEBERÁ EJECUTARSE EN LOS PRIMEROS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y SE TENDRÁ PARA ÉSTE, HASTA 10 DÍAS HÁBILES DE PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE ESTE PLAN DE TRABAJO UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO RECTIFICANDO O RATIFICANDO EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO TENiendo COMO PLAZO DE ENTREGA 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES DESPUES DEL FALLO. DICHO PROGRAMA SERÁ SUSCEPTIBLE DE MODIFICAR EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

II.2.1. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ HACER ENTREGA DE UN REPORTE CON HISTORIAL FOTOGRÁFICO, POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO APlicado A CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONTENIDOS EN EL APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA REGIÓN CENTRO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL FORMATO A UTILIZAR PARA LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.

EL FORMATO PARA LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ REALIZARSE EN HOJA MEMBRETADA, CON LOGOTIPOS CORRESPONDIENTES DE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, QUE CONTENGA NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE ENTREGA LOS TRABAJOS A LA PERSONA RESPONSABLE DE CADA OFICINA.

Dicho REPORTE DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

1. FECHA DE INICIO, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. FOTOGRAFÍAS DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES UTILIZADOS SELLADOS O EN SU EMPAQUE ORIGINAL.
3. FOTOGRAFÍAS DONDE SE OBSERVEN LAS CARACTERÍSTICAS Y/O DIMENSIONES SOLICITADAS DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES.
4. FOTOGRAFÍAS DEL INICIO, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
5. NOMBRE DEL INMUEBLE DONDE SE EJECUTÓ EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO.
6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
7. NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE EJECUTÓ EL SERVICIO POR PARTE DE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT.
9. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBERÁ INCLUIR EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS.
10. EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DEBERÁ ELABORAR HOJA DE ENTREGA DE REFACCIONES SUSTITUIDAS EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON HISTORIAL FOTOGRÁFICO, AL RESPONSABLE DE LA OFICINA POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT.

0087


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

7

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DEL MES POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DICHOS REPORTES.

CABE SEÑALAR QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN EJECUTARSE EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS PENAS Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

II.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONTENIDOS EN LOS CUADROS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO COMO APÉNDICE 1, EN LOS QUE SE ENLISTA LA CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS.

EN GENERAL, PARA TODOS LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ REALIZAR UNA LIMPIEZA, APLICANDO PRODUCTOS QUÍMICOS PROPIOS PARA LA ELIMINACIÓN DE HONGOS, BACTERIAS Y VIRUS, ASÍ COMO POLÍMERO DILUIDO EN AGUA EN EL INTERIOR PARA ENCAPSULAR LOS MICRO ORGANISMOS.

DEBERÁ REGISTRARSE LA TOMA DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN COMO LO ES VOLTAJE, AMPERAJE, TEMPERATURA, Y PRESIONES.

AL FINAL DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO.

II.2.2A MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS TIPO MINI SPLIT, MULTI SPLIT Y SPLIT CASSETTE

- LIMPIEZA EXTERIOR.
- REAPRIETE DE TORNILLERÍA.
- PEINADO DE SERPENTÍN (CONDENSADORA).
- REPARACIÓN DE FUGAS.
- REVISIÓN DE VENTILADOR, COMPRESOR Y MOTOR DE EVAPORADOR.
- REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DEL DREN DEL EVAPORADOR.
- REVISIÓN DE TURBINA(S) DEL EVAPORADOR.
- REVISIÓN DE DIFUSORES DE AIRE DEL EVAPORADOR.
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL REMOTO O TERMOSTATO.
- APRIETE DE CONECTORES A TUBERÍAS.
- VERIFICAR SISTEMA DE DESALOJO DE AGUA.
- LIMPIEZA DE FILTRO.
- LIMPIEZA DE SERPENTÍN.
- VERIFICAR PRESIONES DE GAS.
- RECARGA DE GAS (EN CASO DE SER NECESARIO).
- REVISIÓN DE VÁLVULAS/GAS (ALTA Y BAJA).
- AJUSTE DE BASE DE SUJECIÓN.
- REAPRIETE DE CONECTORES.
- VERIFICAR VALORES DE VOLTAJE.
- VERIFICAR VALORES DE CORRIENTE.

II.2.2B MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS TIPO FAN AND COIL HORIZONTALES Y VERTICALES.

- REVISIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS DE CONTROL Y FUERZA.
- REVISIÓN DE VÁLVULAS DE APERTURA Y CIERRE DE AGUA HELADA.
- LIMPIEZA DE PANEL Y REVISIÓN DE DESAGÜE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
- MOTOR.
- REVISIÓN DE TURBINA.
- REVISAR TEMPERATURA.
- TOMA DE MEDICIONES ELÉCTRICAS.
- ELIMINACIÓN DE VIBRACIONES.
- APRIETE DE CONEXIONES.

0088

Jorge A. Flores
ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

8

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

- VERIFICAR ALINEACIÓN DE FLECHA.
- REVISIÓN DE BASE.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ROTORES, VERIFICAR SU LIBRE MOVIMIENTO Y LUBRICACIÓN.
- LIMPIEZA DE SERPENTÍN.
- REVISIÓN DE FUGAS.
- CHAROLA DE CONDENSADOR.
- OPERACIÓN CORRECTA DEL DRENAJE/DESAZOLVE, ELIMINAR OBSTRUCCIONES.
- VERIFICAR CORRECTA OPERACIÓN DEL TERMOSTATO.
- REVISIÓN Y APRIETE DE ANCLAS.
- REJILLA PARA TOMA DE AIRE EXTERIOR.
- LIMPIAR MALLA.
- VERIFICAR ABERTURAS CORRECTAS.

II.2.C MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER.

- LIMPIEZA EXTERIOR, RETIRO DE BASURA EN LA ZONA DE MOTO-VENTILADORES.
- REVISIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS DE CONTROL Y FUERZA (TABLEROS DE CONTROL).
- LIMPIEZA Y REVISIÓN DE CONEXIONES.
- REVISIÓN DE CONTACTORES DE CONTROL Y FUERZA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL TANQUE DE EXPANSIÓN.
- REVISIÓN DE VÁLVULAS DE 3 VÍAS.
- REVISIÓN DEL SWITCH DE CONTROL Y FLUJO.
- REVISIÓN DE COMPRESOR.
- REVISIÓN DE TEMPERATURA.
- MEDICIONES ELÉCTRICAS.
- ELIMINAR VIBRACIONES.
- APRETAR CONEXIONES.
- VERIFICAR NIVEL DE ACEITE (PONER A NIVEL EN CASO DE SER NECESARIO RELLENAR).
- REVISIÓN Y CARGA DE GAS.
- REVISIÓN DE MOTORES DE VENTILACIÓN.
- REVISIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE.
- REVISIÓN DE EMPAQUES Y ASIENTOS EN VÁLVULAS.
- LIMPIEZA DEL SERPENTÍN A CHORRO DE AGUA Y CEPILLO DE CERDA SUAVE.
- TOMA DE MEDICIONES ELÉCTRICAS EN MOTORES DE ABANICOS.
- LUBRICACIÓN COJINETES O BALEROS.
- VERIFICAR ALINEACIÓN.
- VERIFICAR LIBRE MOVIMIENTO DE ABANICOS.
- REVISIÓN DE VÁLVULAS DE APERTURA AGUA HELADA.
- REVISIÓN DE PANEL DE CONTROL.
- REVISIÓN DE MANÓMETROS DE PRESIÓN.
- VERIFICAR ESTADO DE BASES ANTI-VIBRATORIAS.
- REVISIÓN Y APRIETE DE ANCLAS.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE MOTOBOMBAS.
- REVISIÓN DE MOTOBOMBAS DE CIRCULACIÓN DE AGUA, VERIFICAR LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN Y TOMA DE MEDICIONES ELÉCTRICAS, ELIMINACIÓN DE VIBRACIONES, APRIETE CONEXIONES Y VERIFICAR ALINEACIÓN.
- LUBRICACIÓN DE COJINETES Y BALEROS DE LAS MOTOBOMBAS.
- VERIFICAR ESTADO DEL CUERPO E IMPULSOR.
- DESARMAR Y REVISAR IMPULSOR CARCASA Y COJINETES O BALEROS.
- REVISIÓN DE SELLOS MECÁNICOS.
- REVISIÓN DE AMPERAJE.
- REVISIÓN DE COMPONENTES DE CONTROL Y FUERZA DEL MOTOR DE LAS BOMBAS.
- REVISIÓN DE TINACO DE RECUPERACIÓN DE AGUA Y RETIRO DE SEDIMENTOS EN EL MISMO.
- LIMPIEZA Y DES-INCROSTACIÓN DEL SISTEMA.
- REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE FORROS, EN LAS DUCTERÍAS.
- REVISIÓN DE UNIONES FLEXIBLES C/DUCTO.
- PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE AGUA HELADA.
- APRIETE Y AJUSTE DE TORNILLERIA EXPUESTA A MOVIMIENTO.

II.2.D MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN.

0089


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

- LIMPIEZA INTERIOR.
- LIMPIEZA EXTERIOR.
- REAPRETADO DE TORNILLERÍA.
- APLICACIÓN DE DESINCRUSTANTE EN SERPENTÍN.
- NIVELACIÓN DE CHAROLA Y TUBERÍA DE CONDENSADOS.
- LIMPIEZA DE SERPENTÍN.
- LIMPIEZA DEL DUCTO DE ENTRADA.
- LIMPIEZA DEL DUCTO DE SALIDA.
- ALINEACIÓN DE POLEAS.
- REVISIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL Y FUERZA.
- REAPRIETE DE CONEXIONES.
- REAPRIETE DE TERMINALES ELÉCTRICAS.
- REVISIÓN Y BALANCEO DE TURBINAS.
- REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS BALEROS Y BUJES.
- REVISIÓN, NIVELACIÓN TENSIÓN Y AJUSTE DE POLEAS Y BANDAS.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS (SUSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO).
- LIMPIEZA DE SISTEMA HUMIDIFICADOR Y REVISIÓN DE LÁMPARA.
- REVISIÓN DE MOTORES.
- REVISIÓN DE VENTILADORES.
- REVISIÓN DE COMPRESORES.
- TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE, AMPERAJE, TEMPERATURA, PRESIONES.
- REVISIÓN DE BULBOS SENSORES.
- REVISIÓN DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN.
- CORRECCIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE EN EL SISTEMA.
- RECARGA DE REFRIGERANTE.
- CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN EL SISTEMA.
- REVISIÓN DE CARGA DE GAS Y TOMA DE LECTURA DE PRESIONES.
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMACIÓN.
- PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN.
- LAS TAPAS PARA EVITAR SALIDA DE OLORES.

II.2.E MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.

- LIMPIEZA EXTERIOR DEL GABINETE.
- REVISIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS DE CONTROL Y FUERZA (TABLEROS DE CONTROL).
- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES.
- REVISIÓN DE CONTACTORES DE CONTROL Y FUERZA.
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL FLUJO DE AIRE DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE.
- REVISIÓN DE COMPRESOR.
- REVISIÓN DE TEMPERATURA.
- MEDICIONES ELÉCTRICAS.
- ELIMINAR VIBRACIONES.
- APRETAR CONEXIONES.
- REVISIÓN Y CARGA DE GAS.
- REVISIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN.
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE BANDA Y POLEA DEL VENTILADOR.
- REVISIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE.
- TOMA DE MEDICIONES ELÉCTRICAS EN MOTORES DE VENTILADOR.
- LUBRICACIÓN COJINETES O BALEROS DEL VENTILADOR.
- VERIFICAR ALINEACIÓN.
- VERIFICAR LIBRE MOVIMIENTO DE VENTILADOR.
- REVISIÓN DE TABLERO DE CONTROL.
- VERIFICAR ESTADO DE BASE ANTI-VIBRATORIAS.
- REVISIÓN Y APRIETE DE ANCLAS. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LAS BOBINAS PARA ASEGURAR LA CORRECTA TRANSFERENCIA DE CALOR.
- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DEL SISTEMA, LOS FILTROS SERÁN REEMPLAZADOS PARA GARANTIZAR EL FLUJO Y CALIDAD DE AIRE.
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL TERMOSTATO.

0090

Jorge A. Flores
ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO"

- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA BANDEJA DE DRENAJE PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS, BACTERIAS Y HONGOS.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE DUCTOS PARA ELIMINAR LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ASEGURAR LA BUENA CIRCULACIÓN DEL AIRE.
- REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE FORROS, EN LAS DUCTERÍAS.
- REVISIÓN DE UNIONES FLEXIBLES DE LOS DUCTOS.
- PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL DUCTO.
- APRIETE Y AJUSTE DE TORNILLERÍA EXPUESTA A MOVIMIENTO.

II.2.2F MANTENIMIENTO MAYOR (UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA.

EL MANTENIMIENTO MAYOR QUE SE EJECUTA UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER, CONSIDERA LA SUSTITUCIÓN DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIOS DE ACEITE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE Y APLICACIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO EN SISTEMA DE AGUA HELADA. EL COSTO DE LA MANO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO MAYOR AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, DEBERÁ ESTAR INCLUIDO POR MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA DE MANTENIMIENTO, YA QUE NO HABRÁ PAGOS EXTRAORDINARIOS.

A. ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO MAYOR PARA LA ENFRIADORA DE AGUA EQUIPO CHILLER

- RETIRO DE FILTROS DE ACEITE INTERNOS Y EXTERNOS USADOS.
- COLOCACIÓN DE NUEVOS FILTROS DE ACEITE.
- SACAR DEL SISTEMA EL ACEITE USADO.
- RECARGAR LA MISMA CANTIDAD DE ACEITE QUE SE RETIRE.
- REALIZAR RECARGA DE GAS REFRIGERANTE POR LA PÉRDIDA QUE SE LLEGARA A TENER, DEJANDO LAS PRESIONES EN SU NIVEL ADECUADO.

B. PURGA, RECARGA DE AGUA Y APLICACIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO, EN EL SISTEMA DE AGUA HELADA DE LOS EQUIPOS.

- REALIZAR PURGA DEL SISTEMA DE AGUA HELADA.
- REALIZAR LA RECARGA DEL SISTEMA DE AGUA HELADA CON LA APLICACIÓN DE A) INHIBIDOR DE CORROSIÓN PARA SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO CERRADOS ESPECIAL PARA ACERO AL CARBÓN Y APLICACIÓN DE B) INHIBIDOR DE CRECIMIENTO MICROBIANO BIOCIDA NO OXIDANTE PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS CERRADOS.

C. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE EXPANSIÓN.

- VACIADO DEL TANQUE, DESINFECCIÓN CON HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 20 ML POR CADA LITRO DE AGUA.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA UTILIZADA EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, VACIADO DE CONTENIDO EXISTENTE, UTILIZANDO COMO DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 20 ML POR CADA LITRO DE AGUA, REALIZANDO DOS VACIADOS PARA ELIMINAR IMPUREZAS.
- SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO SUAVIZANTE DE AGUA PARA EVITAR INCrustaciones Y SARRO, ESTABILIZADOR DE PH DE AGUA EN CIRCUITO DE AGUA HELADA.

II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

CON EL OBJETO DE ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA REGIÓN CENTRO, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y PODRÁ SER SOLICITADO MEDIANTE ESCRITO, O CORREO ELECTRÓNICO, A SOLICITUD EXPRESA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O DE QUIÉN ÉSTE DESIGNE.

SI DERIVADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DETECTA LA NECESIDAD DE REALIZAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DARÁ AVISO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO O UNA NOTA DESCRIPTIVA CONTENIDA EN EL MISMO FORMATO DE REPORTE DE MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ SER PRESTADO CON UN ESQUEMA DE ATENCIÓN DE 24/7 DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE ABARCA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, TENIENDO COMO

0091


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

11

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

MÁXIMO DE TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER EVENTUALIDAD 3 (TRES) HORAS, A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIR CON ESTE TIEMPO DE RESPUESTA, SERÁ ACREDITOR A LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR, GANADOR CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE 1 (UN) DÍA HÁBIL PARA ENTREGAR LA COTIZACIÓN QUE CORRESPONDA A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE LA EVENTUALIDAD QUE HAYA REPORTADO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DICHA COTIZACIÓN DEBERÁ CONTENER:

- ✓ DESCRIPCIÓN DE LA FALLA.
- ✓ REFACCIONES A UTILIZAR.
- ✓ PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO REALIZADO.
- ✓ PRECIO UNITARIO.
- ✓ SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
- ✓ IMPORTE I.V.A.
- ✓ IMPORTE TOTAL.

PARA OTORGAR EL VISTO BUENO SOBRE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, NO CONTEMPLADAS EN LA TABLA QUE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO II.4 REFACCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, PODRÁ SOLICITAR MÁS DE UNA COTIZACIÓN PARA VERIFICAR QUE EL COSTO DE LAS MISMAS ESTÁ ACORDE CON LOS PRECIOS DE MERCADO Y EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARÁ A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA REALIZAR UN AJUSTE EN SU COTIZACIÓN A FIN DE ASEGUARAR EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO FONACOT.

UNA VEZ AUTORIZADA LA COTIZACIÓN, SE DISPONDRÁ DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS Y CONCLUIR CON LA REPARACIÓN.

LO ANTERIOR APlica SOLO EN LOS CASOS QUE LA FALLA NO AFECTE DE MANERA SIGNIFICATIVA LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, YA QUE CUANDO SE PRESENTEN FALLAS EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS O SISTEMAS QUE PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO, LA REPARACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE DE MANERA INMEDIATA.

LAS MANIOBRAS, CONEXIÓN, DESCONECTACIÓN, PUESTA A PUNTO DE OPERACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD INHERENTE A LA INSTALACIÓN DE REFACCIONES ES RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, QUIEN DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL PERSONAL NECESARIO PARA REALIZARLAS, POR LO QUE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DEBERÁ CONSIDERAR DESMONTAJES, MONTAJES, LIMPIEZA, CONSUMIBLES, MATERIALES, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO FONACOT.

II.4 REFACCIONES.

EL INSTITUTO FONACOT PODRÁ SOLICITAR LAS REFACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL PUNTO APÉNDICE A CUADRO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE INCLUIDO EN LA REGIÓN CENTRO.

LAS REFACCIONES Y MATERIALES EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN SER NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS, Y DEBERÁN SER DE LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES EN CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

LAS MANIOBRAS, MONTAJES Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, ASÍ COMO LA DESCONECTACIÓN, CONEXIÓN Y/O COLOCACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD INHERENTE AL TRABAJO DE MANTENIMIENTO ES RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SIN QUE REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO FONACOT.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LOS MONTAJES, DESMONTAJES, LIMPIEZA, CONSUMIBLES, MATERIALES, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE ESTAS REFACCIONES SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE SOLICITUD POR CORREO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE.

0092

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

12

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

LOS PRECIOS OFERTADOS PARA LAS REFACCIONES NO SE SUMAN AL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN EMBARGO, SE TOMARÁN EN CUENTA PARA ESTABLECER UN PRECIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL APÉNDICE A QUE CONTIENE EL LISTADO DE REFACCIONES MÁS COMUNES SUSCEPTIBLES DE UTILIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

CON EL FIN DE QUE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SE OBLIGUE A SUMINISTRAR, CUANDO SE REQUIERA ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN DICHO CUADRO DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O POR FALLA FORTUITA Y SEA DETECTADO LA NECESIDAD DE REALIZAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DARÁ AVISO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO PUDIENDO SER MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O UNA NOTA DESCRIPTIVA CONTENIDA EN EL MISMO FORMATO DE REPORTE DE MANTENIMIENTO Y DEBERÁ COTIZAR LA REFACCIÓN REQUERIDA.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ CUANDO SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE LAS REFACCIONES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS REFACCIONES QUE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SE OBLIGA A SUMINISTRAR EN CASO DE SER NECESARIO, SE INTEGRAN EN EL APÉNDICE A.

II.5 EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEAN EJECUTADOS CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE MANO DE OBRA, MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DEBERÁ CONTAR CON LA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DETERMINANDO LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO, Y A LA ATENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO A LOS QUE PUEDEN ESTAR EXPUESTOS LOS TRABAJADORES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.- NORMAS APLICABLES DE ESTE ANEXO.

II.6 SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO.

EN CASO DE APERTURA DE UNA NUEVA OFICINA, A SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O QUIEN ÉSTE DESIGNE, MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS, LOS QUE TENDRÁN EL MISMO PRECIO UNITARIO OFERTADO.

LOS EQUIPOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ENLISTADAS SON ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO FONACOT, YA SEA AL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN INICIAL O EN BASE A UN REQUERIMIENTO POSTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO POR ESCRITO O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O QUIEN ÉSTE DESIGNE.

III.- NORMAS APLICABLES.

NORMAS DE SEGURIDAD:

NOM-001-SEDE-2012
NOM-001-STPS-2008

INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).
EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
CONDICIONES DE SEGURIDAD.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN:

NOM-017-STPS-2008

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-026-STPS-2008

COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS.

0093

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

13

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE OBLIGUE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO BAJO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA Y PRÁCTICAS DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ENUNCIADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

IV.- MUESTRAS.

NO APLICA.

IV.1.- PRUEBAS Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS

NO APLICA

V.- LUGAR, HORARIO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

V.1 LUGAR.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE PRESTARÁ EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, CUYO NOMBRE Y DIRECCIÓN SE ESTABLECEN EN NUMERAL I.- INFORMACIÓN GENERAL.

V.2 HORARIO.

PARA EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, EL HORARIO DE LABORES DEL EDIFICIO SEDE, EDIFICIO SEDE ALTERNA Y EN EL ALMACÉN ES DE 8:00 A 20:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES, Y PARA LAS DIRECCIONES DE PLAZA Y SUCURSALES EL HORARIO ES DE 8:30 A 17:00 DE LUNES A SÁBADO. POR SU PARTE, LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE DEBERÁN PRESENTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

V.3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VI.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES. ASÍ MISMO, LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 FRACCIÓN LL DE SU REGLAMENTO.

VII.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

NO APLICA

VIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

VIII.1 PENAS CONVENCIONALES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO FONACOT APLICARÁ A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA QUE CORRESPONDA PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSIDERANDO PARA ELLO EL PLAN DE TRABAJO PROUESTO, LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRESPONDA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE EN QUE SE DEBIERON REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y HASTA QUE ÉSTE SEA REALIZADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE.

0094


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

14

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO"

2. POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CONSIDERANDO PARA ELLO LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE EN QUE SE DEBIERON REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y HASTA QUE ÉSTE SEA REALIZADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE.
3. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS REFACCIONES DESCRIPTAS EN EL NUMERAL II.4 REFACCIONES, LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE EN QUE SE DEBÓ REALIZAR LA ENTREGA.
4. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO DESCritos EN EL NUMERAL II.2.1. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE EN QUE SE DEBIÓ REALIZAR LA ENTREGA.
5. POR ATRASO EN LA SOLUCIÓN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS Y NOTIFICADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE, LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE EN QUE SE DEBIÓ SOLUCIONAR LA ANOMALÍA DETECTADA.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VIII.2 DEDUCTIVAS.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DEL REGLAMENTO, EL INSTITUTO FONACOT APlicará A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEDUCTIVAS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE; LAS DEDUCTIVAS SERÁN POR EL EQUIVALENTE DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA DEFICIENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE ANTES DE I.V.A. Y POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

LA APLICACIÓN INCORRECTA O DEFICIENTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SOBRE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

IX.- GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DEBERÁN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS, Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEA REALIZADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, EN EL PRESENTE ANEXO COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, DEBIENDO PRESENTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA UN ESCRITO EN DONDE REALICE DICHAS MANIFESTACIONES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO, INFORMÁNDOLE A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, LAS ANOMALIAS O DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SOBRE LOS ASPECTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ POR ESCRITO Y EN LA MISMA SE FIJARÁ UN PLAZO PARA LA CORRECCIÓN QUE PROCEDA

EL INSTITUTO FONACOT COMUNICARA POR ESCRITO DE MANERA ELECTRÓNICA UN PLAZO DE TIEMPO PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ANOMALÍAS O DEFICIENCIAS DETECTADAS Y EN CASO DE NO SOLUCIONARSE EN EL TIEMPO ESTIPULADO SE APlicarán LAS PENAS CORRESPONDIENTES.

0095


ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

15

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE PODRÁ RECHAZAR LOS TRABAJOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN PRESENTE ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOLE A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD APLICANDO LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES, HASTA SU SOLUCIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO FONACOT.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MANIFESTARÁ POR ESCRITO EL TIEMPO DE GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE REALICE A LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO INDICANDO LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA REPARACIÓN.

X.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ENTREGANDO AL INSTITUTO FONACOT DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN MONEDA NACIONAL, TAL COMO SE REFIERE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MISMA QUE SERÁ DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA COMO SE REFIERE EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO FONACOT, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, 1ER. PISO, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LAS 9:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

XI.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA GARANTIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PAGO DE LOS DAÑOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MANO DE OBRA QUE SU PERSONAL PUEDA CAUSAR A LOS SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL Y LOS PROBLEMAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUEDAN DERIVAR DIRECTAMENTE DE DEFECTOS O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y QUE NO SEAN OBJETO DE PENALIZACIÓN, MEDIANTE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUYO MONTO DE COBERTURA SERÁ DE 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIR EL FALLO, Y DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO FONACOT, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, 1ER. PISO, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LAS 9:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

SI POR CAUSA DE LA FALTA DE EJECUCIÓN DE UN TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS REGIONES SE PRODUCEN DAÑOS A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS O COMPONENTES SE HARÁ VALIDA LA GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL QUE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE OBLIGA A PRESENTAR, INCLUYENDO LA MUERTE DE TERCEROS A LA EMPRESA.

SI POR LA INOBSERVANCIA Y/O FALTA DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE DETERMINAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE PUEDEN ESTAR EXPUESTOS EL PERSONAL TÉCNICO DESTINADO AL INSTITUTO FONACOT Y SE PRODUCEN CONDICIONES PERJUDICIALES O DAÑINAS CAUSANDO LESIONES CORPORALES O DAÑOS IMPREVISTOS NO ESPERADOS, Y DAÑOS PATRIMONIALES CAUSADOS A BIENES PERTENECIENTES A TERCERAS PERSONAS O HASTA POR LA MUERTE DE TERCERAS PERSONAS, SE HARÁ VALIDA LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD QUE SE OBLIGA A PRESENTAR Y EL EXCEDENTE DEL SINIESTRO, QUE NO CUBRA EL SEGURO, EN SU CASO DEBERÁ SER CUBIERTO POR MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.

0096

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

16

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

EN CASO DE QUE ALGÚN SINIESTRO POR CAUSA DE OMISIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUPERE EL MONTO DE LA PÓLIZA REQUERIDA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE HARÁ CARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ESTE LLEGUE A GENERAR.

XII.- RESPONSABILIDAD LABORAL

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA RECONOCERÁ Y ACEPTARÁ SER EL ÚNICO PATRÓN DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESTADOS AL INSTITUTO FONACOT, POR LO QUE DE IGUAL FORMA, SERÁ TOTALMENTE EL RESPONSABLE DEL PAGO OPORTUNO A DICHO PERSONAL, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DE LA INSCRIPCIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL DE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL INSTITUTO FONACOT COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL INSTITUTO FONACOT, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL INSTITUTO FONACOT.

XIII.- CONFIDENCIALIDAD.

NO APLICA

XIV.- FORMA DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL PAGO SE REALIZARÁ POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 17 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCritos EN EL NUMERAL XIV. ENTREGABLES DEL PRESENTE ANEXO Y LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CFDI (FACTURA ELECTRÓNICA IMPRESA Y ARCHIVO XML) INCLUYENDO CON EL MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO “PPD” Y FORMA DE PAGO: POR DEFINIR “99”.

LOS CFDI'S DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE DEBERÁN:

- A. PRESENTAR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), EN ARCHIVO PDF Y XML Y CON LA FORMA Y MÉTODO DE PAGO SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO Y LA REPRESENTACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EN DOCUMENTO IMPRESO, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y DE SER POSIBLE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE LO AMPARA. DICHOS COMPROBANTES SERÁN ENVIADOS Y ENTREGADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO FONACOT, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 452, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, 1ER PISO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ MISMO DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, FERNANDO.ZEPEDA@FONACOT.GOB.MX, OSIRIS.GARCIA@FONACOT.GOB.MX, MAGDIEL.ANGUIANO@FONACOT.GOB.MX Y HUMBERTO.RODRIGUEZ@FONACOT.GOB.MX EN UN HORARIO DE LABORES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.
- B. LOS COMPROBANTES FISCALES DEBEN EMITIRSE POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, DICHOS COMPROBANTES DEBEN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONSIDERANDO EL ANEXO 20 “GUÍA DE LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET”.
- C. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS QUE TRIBUTEN EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA, DEBERÁN PROPORCIONAR AL INSTITUTO FONACOT EL COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE CONSTE EL IMPUESTO RETENIDO DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DEL 1.25% SOBRE EL MONTO DEL PAGO QUE SE EFECTÚE (ANTES DE IVA), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113-J DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR).

0097

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

17

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

- D. UNA VEZ QUE, EL PAGO ES REALIZADO POR LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR LOS COMPLEMENTOS PARA RECEPCIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE, RELACIONADOS CON EL CFDI TIPO INGRESOS EMITIDOS PARA PAGO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA REGLA MISCELÁNEA 2.7.1.32 DE LA RMF VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, VIGENTES, “EL INSTITUTO FONACOT” DEBERÁ SUJETARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y REGISTRAR EN EL MISMO LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES, APEGÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A DICHO PROGRAMA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS; PARA LO CUAL LES SUGERIMOS VISITAR LA PÁGINA DE INTERNET:
<https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas>

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EFECTÚE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR GANADOR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS RECARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA PRESENTE SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

XV. ENTREGABLES.

A EFECTO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALICE EL TRÁMITE DE PAGO POR LOS SERVICIOS EJECUTADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ENTREGUE LO SIGUIENTE:

1. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO CON HISTORIAL FOTOGRÁFICO POR CADA SERVICIO REALIZADO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA REGIÓN CENTRO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ACOMPAÑADO DEL CFDI CORRESPONDIENTE.
2. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EJECUTADOS SEGÚN SE DESCRIBE EN EL NUMERAL IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO.
3. EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR HOJA DE ENTREGA DE REFACCIONES RETIRADAS EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON HISTORIAL FOTOGRÁFICO, AL RESPONSABLE DE LA OFICINA POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT.

XVI. TIPO DE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SERÁ ABIERTO.

XVII.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

0098

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

18

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, EJERCERÁ EL CONTROL DEL SERVICIO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DESCritos EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

ESTE CONTROL DEL SERVICIO SE REFIERE A LOS MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ADOPTADOS POR EL INSTITUTO FONACOT, CON EL FIN DE PROCURAR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DEL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO CONTRATO SE REALICEN A SATISFACCIÓN.

PARA UN ADECUADO DESARROLLO DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE, REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO MEDIANTE LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INFORMADOS POR MEDIO DEL REPORTE DE MANTENIMIENTO
2. REVISIÓN DEL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO CON HISTORIAL FOTOGRÁFICO POR CADA SERVICIO REALIZADO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE 1 AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ACOMPAÑADO DEL CFDI CORRESPONDIENTE.

XVIII.- NIVELES DE SERVICIO.

NO	SERVICIO	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA CONVENCIONAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN	FECHA PROGRAMADA	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	RETRASO EN LA SOLUCIÓN	FECHA PROGRAMADA	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRESPONDA.
3	ENTREGA DE LAS REFACCIONES DESCritas EN EL NUMERAL II.4	RETRASO EN LA ENTREGA	FECHA PROGRAMADA	0.5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA
4	SOLUCIÓN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS Y NOTIFICADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE	RETRASO EN LA SOLUCIÓN	FECHA PROGRAMADA	0.5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA

XIX.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

NO APLICA.

XX.- MANUALES, CATALOGOS Y FOLLETOS

NO APLICA

XXI.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL INSTITUTO FONACOT, SERÁ LA LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ, SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O QUIEN EN SU MOMENTO OCupe EL CARGO, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO

0099

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

(A) DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO(S), Y SE APOYARÁ Y DESIGNARÁ AL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO Y CONTRATADO.

XXII.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

BINARIO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADJUDICANDO A MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSIDERANDO QUE LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO TANTO PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS COMO CORRECTIVOS SERÁ DE:

MONTO MÍNIMO: \$1,600,000.00 SIN IVA.
MONTO MÁXIMO: \$ 4,000,000.00 SIN IVA.

XXIII.- DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

MI REPRESENTADA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

1. PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REALICE LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES A DETALLE Y COMPLETA DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”, REDACTANDO EL DOCUMENTO EN PRIMERA PERSONA, CONSIDERANDO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE ACEPTARÁ COPIAR Y PEGAR EL ANEXO TÉCNICO.
2. PRESENTAR EL CURRÍCULO EMPRESARIAL ACTUALIZADO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, OTORGANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO.
3. PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO EN EL QUE EXPONGA LA FORMA EN LA QUE, CON APEGO AL ANEXO TÉCNICO, TENGA PLANEADO EJECUTAR LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONSIDERANDO EL APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA REGIÓN CENTRO, EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ CONTENER OBJETIVO, RECURSOS A UTILIZAR, RESPONSABLE DEL SERVICIO Y CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS EN LAS OFICINAS, CONSIDERANDO QUE EL PRIMER SERVICIO DEBERÁ EJECUTARSE EN LOS PRIMEROS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y SE TENDRÁ PARA ÉSTE, HASTA 10 DÍAS HÁBILES DE PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
4. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA QUE PROPONE COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO ANTE EL INSTITUTO FONACOT QUE LO ACREDITE COMO INGENIERO EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES AFINES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL TÍTULO Y/O LA CÉDULA PROFESIONAL Y EL CURRÍCULO PROFESIONAL EN EL QUE SE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE POR LO MENOS UN AÑO EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DICHA DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER VERIFICADA POR EL INSTITUTO FONACOT.
5. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE 3 (TRES) CONTRATOS, PEDIDOS O SOLICITUDES DE SERVICIO EMITIDOS POR LA EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO, DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS CON LOS QUE ACREDITE QUE SU REPRESENTADA HA OTORGADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO O SIMILARES AL SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 3 (TRES) AÑOS CUMPLIDOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN CONTENER EL OBJETO DEL CONTRATO, VIGENCIA Y EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE.
6. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE 3 (TRES) DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO, DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE PRESTÓ SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO CON LOS QUE ACREDITE QUE SU REPRESENTADA OTORGÓ LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE PUDIENDO SER ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO, LIBERACIÓN DE FIANZA,

0100

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

20

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE AVALE LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CLIENTE Y/O UNA CARTA MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE TEXTUALMENTE DICHA SATISFACCIÓN. Dicho DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DEL CONTRATO, PEDIDO O SOLICITUD DE SERVICIO PUDIENDO SER LOS INCLUIDOS EN EL NUMERAL ANTERIOR Y DEBERÁ CONTENER FECHA Y EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE.

7. DEBERÁ PRESENTAR UN ORGANIGRAMA EMPRESARIAL EL QUE INDIQUE LA POSICIÓN QUE TIENE DENTRO DE LA MISMA EL PERSONAL TÉCNICO PROUESTO COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EL QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO, ASÍ COMO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON EL QUE SE TENGA CONTACTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO DESCRIBIR LAS FUNCIONES DE TODO EL PERSONAL ANTERIORMENTE REFERIDO. ASIMISMO, PARA EL PERSONAL TÉCNICO PROUESTO COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO TELEFÓNICO FIJO Y EL NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2025

ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

0101

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

22

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

APÉNDICE 1

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO
FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO.

REGIÓN CENTRO

RELACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS						
REGION	OFICINA	TOTAL DE AIRES	PISO	MARCA	TIPO/MODELO	CAPACIDAD TR
REGION CENTRO	ACAPULCO	7	PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
	ACAPULCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
	ACAPULCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
	ACAPULCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
	ACAPULCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
	ACAPULCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
	ACAPULCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
	CHILPANCINGO	0	PLANTA BAJA			
	CUAUTLA	3	PLANTA BAJA	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
	CUAUTLA		PLANTA BAJA	DAIKIN	MINI SPLIT FTX12MNVJU	1
	CUAUTLA		PLANTA BAJA	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
	CUERNAVACA	11	PLANTA BAJA	RHEEMM	MINI SPLIT RCFC-EW60V2	5
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	RHEEMM	MINI SPLIT RCFC-EW60V2	5
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121Q	1
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121Q	1
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121Q	1
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF261Q	2
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF181Q	1.5
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF261Q	2
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121Q	1
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121Q	1
	CUERNAVACA		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121Q	1
LERMA		4	PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLIT YH9FXC12BAH-FX	1
			PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLIT YNFFXC060BAAD-FX	5
			PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLIT YH9FXC12BAH-FX	1
			PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLIT YH9FXC12BAH-FX	1
	TOLUCA	3	PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLITYH9FXC24BAH--FX	2
	TOLUCA		PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLITYOKA60FS-AFH	5

0103

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

23

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

TOLUCA		PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLIT YH9FXC18BAH--FX	1.5
PACHUCA	5	PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLIT YOKA60FS-AFH	5
PACHUCA		PLANTA BAJA	TRANE	MINI SPLIT 4MXW5512A1	1
PACHUCA		PLANTA BAJA	TRANE	MINI SPLIT 4MXW5512A1	1
PACHUCA		PLANTA BAJA	TRANE	MINI SPLIT 4MXW5512A1	1
PACHUCA		PLANTA BAJA	MCQUAY	MINI SPLIT MCU132036	3
CHALCO	6	PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
CHALCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
CHALCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
CHALCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
CHALCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
CHALCO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
TIZAYUCA	0				
EDIFICIO SEDE INSURGENTES	8	6	COMFORSTAR	CHH024CD	2
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		6	PRIME	CMPRC24 24000 BTUH	2
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		6	COMFORSTAR	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		6	COMFORSTAR	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		6	COMFORSTAR	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		6	COMFORSTAR	CCH036CH2 36000 BTUH.	1.5
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		6	COMFORSTAR	CHH0CD 18000 BTUH.	1.5
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		6	COMFORSTAR	CHH0CD 18000 BTUH.	1.5
EDIFICIO SEDE INSURGENTES	10	5	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH024CD	2
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH012CD	1

0104

Soy A. Flores
ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

24

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

EDIFICIO SEDE INSURGENTES		5	YORK	MINI SPLIT TIPO HIGH WALL YSKC24FS ADG	2
			NUEVO		1
	9	4	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		4	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		4	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		4	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		4	YORK	MINI SPLIT TIPO HIGH WALL YSKC24FS ADG	2
		4	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH012CD	1
		4	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH012CD	1
		4	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		4	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH012CD	1
EDIFICIO SEDE INSURGENTES	8	3	COMFORSTAR	MINI SPLIT CCH024CD	2
		3	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		3	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		3	YORK	MINI SPLIT TIPO HIGH WALL YSKC24FS ADG	2
		3	COMFORSTAR	MINI SPLIT CCH024CD	2
		3	LG	EQUIPO MINI SPLIT HIGH WALL MARCA LG MODELO G121CB 12000 BTUH.	1
		3	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		1			1
EDIFICIO SEDE INSURGENTES	6	2	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH012CD	1
		2	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3
		2	COMFORSTAR	MINI SPLIT CCH012CD	1
		2	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETTE) MKC35T17	3

0105

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

25

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

EDIFICIO SEDE INSURGENTES		2	YORK	MINI SPLIT TIPO HIGH WALL YH9FX12BAH-FX	1
		2	YORK	MINI SPLIT TIPO HIGH WALL YSKC24FS	2
EDIFICIO SEDE INSURGENTES	6	1	COMFORSTAR	MULTI SPLIT CCH1212CD-A	1
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		1	COMFORSTAR	MULTI SPLIT CCH1212CD-A	1
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		1	YORK	MINI SPLIT TIPO HIGH WALL YSKC24FS ADG	2
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		1	LIEBERT	DE PRECISIÓN CDF165-Y 10 T.R.	10
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		1	LIEBERT	DE PRECISIÓN CDF165-Y 10 T.R.	10
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		1	LENNOX	MINI SPLIT PISO TECHO LXGUCMD060100P201	5
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES	5	PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	YORK	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) YKEA36FSA	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK 36000 BTUH	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK 36000 BTUH	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES	15	PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK 36000 BTUH	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK 36000 BTUH	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK 36000 BTUH	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK 36000 BTUH	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT TIPO (CASSETE) PL36AK 36000 BTUH	3
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	CARRIER	EQUIPO MINISPLIT TIPO CASSETE 40UPC184A-E 18000 BTUH	1.5
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	COMFORSTAR	MULTI SPLIT CCH12CD-A	1
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	COMFORSTAR	MULTI SPLIT CCH12CD-A	1
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH018CD	1.5
EDIFICIO SEDE INSURGENTES		PLANTA BAJA	COMFORSTAR	MINI SPLIT CHH024CD	2

0106

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

26

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

EDIFICIO SEDE INSURGENTES			PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT MS09NW2	0.75
EDIFICIO SEDE INSURGENTES			PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT MS09NW2	0.75
EDIFICIO SEDE INSURGENTES			PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT MS09NW2	0.75
EDIFICIO SEDE INSURGENTES			PLANTA BAJA	MITSUBISHI	MINI SPLIT MS09NW2	0.75
EDIFICIO INSURGENTES	SEDE	87	1 AL 5	CARRIER	SISTEMA FAN AND COIL VERTICALES DIFERENTES CAPACIDADES DE POTENCIA FRACCIONARIA ESTIMADA 0.25 C/U LOCALIZADOS EN LAS OFICINAS Y ÁREA COMUNES. CANTIDAD 87.	0.25
EDIFICIO INSURGENTES	SEDE	27	1 AL 5	CARRIER	SISTEMA EQUIPOS FAN AND COIL HORIZONTALES DIFERENTES CAPACIDADES FRACCIONARIA ESTIMADA 0.25 C/U LOCALIZADOS EN EL FALSO PLAFÓN EN LAS ÁREAS COMUNES. CANTIDAD 27.	0.25
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA		10	9	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	MC QUAY	MINI SPLIT PISO TECHO	2
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	CARRIER.	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	CARRIER.	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	CARRIER.	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	YORK	MINI SPLIT TIPO CASSETTE	5
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			9	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA		9	8	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			8	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			8	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			8	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA			8	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3

0107

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

27

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	8	8	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
		8	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
		8	TEMPSTAR	MINI SPLIT PISO-TECHO MK036AWAT; 36000	3
		8	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
		7	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		7	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		7	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		7	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		7	MCQUAY	MINI SPLIT	2
		7	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	7	7	YORK.	MINI SPLIT YSEA12FSADK	1
		7	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
		6	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		6	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		6	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		6	MCQUAY 24000 BTUH.	EQUIPO MINI SPLIT MARCA MCQUAY 24000 BTUH.	2
		6	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
		6	YORK.	EQUIPO MINI SPLIT CAPACIDAD 60000 BTUH, MARCA YORK.	5
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	6	6	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
		5	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		5	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		5	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		5	MC QUAY	MINI SPLIT PISO TECHO	2
		5	YORK.	MINI SPLIT PISO TECHO	5
		5	CARRIER.	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
		5	CARRIER.	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	5	5	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1

0108



ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

28

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO”

EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	4	4	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		4	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		4	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		4	MC QUAY .	MINI SPLIT PISO TECHO	2
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	5	4	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
		4	YORK.	EQUIPO MINI SPLIT CAPACIDAD 60000 BTUH, MARCA YORK.	5
		4	WHIRLPOOL	EQUIPO MINI SPLIT TIPO HI WALL MARCA WHIRLPOOL MODELO WA1043QO 12000 BTUH.	1
		4	PRIME EN EL SITE.	EQUIPO MINI SPLIT CAPACIDAD 36000 BTUH. MARCA PRIME EN EL SITE.	3
		4	YORK EN EL SITE.	EQUIPO MINI SPLIT CAPACIDAD 12000 BTUH, MARCA YORK EN EL SITE.	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	7	3	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		3	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		3	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		3	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
		3	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
		3	MC QUAY	MINI SPLIT PISO TECHO	2
		3	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	6	2	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		2	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		2	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		2	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
		2	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	3
		2	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	3	1	WHIRLPOOL	MINI SPLIT HI WALL WA1043QO	1
		1	YORK.	MINI SPLIT PISO TECHO	5
		1	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1

0109

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

29

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO"

EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA	5	MEZANINE	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ363BE	3
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA		MEZANINE	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA		MEZANINE	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA		MEZANINE	YORK.	MINI SPLIT PISO TECHO	3
EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA		MEZANINE	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
COAPA	3	PLANTA BAJA	YORK 12000 BTUH.	MINI SPLIT YSEA12FSADK	1
COAPA		PLANTA BAJA	TRANE	TIPO PAQUETE CHC9C36085	3
COAPA		PLANTA BAJA	TRANE	TIPO PAQUETE CHC7E6085	8
MIXCOAC	7	PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
MIXCOAC		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
MIXCOAC		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ123BE	1
MIXCOAC		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ183BE	2
MIXCOAC		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT 400NQ183BE	2
MIXCOAC		PLANTA BAJA	CARRIER	MULTISPLIT CA13NA060C	5
MIXCOAC		PLANTA BAJA	CARRIER	MULTISPLIT CA13NA060C	5
SAN ANTONIO ABAD	11	PLANTA BAJA	TLC	MINI SPLIT TMCL 12 CB	1
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	TLC	MINI SPLIT TMCL 12 CB	1
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	TLC	MINI SPLIT TMCL 12 CB	1
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	TLC	MINI SPLIT TMCL 12 CB	1
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	TLC	MINI SPLIT TMCL 12 CB	1
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	TLC	MINI SPLIT TMCL 12 CB	1
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	LG	MINI SPLIT SG 121 CB	1
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	TCL	EQUIPO MINI TCL 18 CB	2
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	TCL	EQUIPO MINI TCL 18 CB	2
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	MIDEA	EXTRA SPLIT MOD. MCFT60CB	5
SAN ANTONIO ABAD		PLANTA BAJA	MIDEA	EXTRA SPLIT MOD. MCFT60CB	5
TLALNEPANTLA	3	FRONT	LENOX	MINI SPLIT UNIS LXGUCMDO36	3
TLALNEPANTLA		FRONT	FREYVEN	MINI SPLIT FREYVEN	2
TLALNEPANTLA		SITE	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121T	1
VALLEJO	5	SEGUNDO NIVEL	INTEREK	MINI SPLIT GSX13060IBG	3
VALLEJO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT MUB80CRMN	5
VALLEJO		PLANTA BAJA	CARRIER	MINI SPLIT MUB80CRMN	5
VALLEJO		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121T	1
VALLEJO		SEGUNDO NIVEL	TRANE	EQUIPO TIPO PAQUETE,	10
IZTACALCO	13	PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5

0110

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD
Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 **E-MAIL: info@ieemi.com**

30

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGION CENTRO”

IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	DAIKIN	MINI SPLIT FXFSQ5A3AVE	5
IZTACALCO		PRIMER PISO	MIDEA	MINI SPLIT MSOV18HR	2
TEXCOCO		PRIMER NIVEL	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
TEXCOCO	4	COORDINACIÓN	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
TEXCOCO		PÚBLICO	MIDEA	MINI SPLIT MSOV36HR	3
TEXCOCO		SITE	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121Q	1
ECATEPEC		PLANTA BAJA	MIDEA	MINI SPLIT MSOV12HR	1
ECATEPEC	4	PLANTA BAJA	MIDEA	MINI SPLIT MSOV36HR	3
ECATEPEC		PLANTA BAJA	MIDEA	MINI SPLIT MSOV36HR	3
ECATEPEC		PLANTA BAJA	MIRAGE	MINI SPLIT ELF121T	1
CUATITLAN IZCALLI		PLANTA BAJA	PRIME	MINI SPLIT	3
CUATITLAN IZCALLI	2	PLANTA BAJA	DAIKIN	MINI SPLIT FTX12MNVJU	1
		344			

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2025

ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

0111

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot

CONTRATO ° FNCOT/LP/207/2025

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y
MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

1

ANEXO 15
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
P R E S E N T E

YO, **ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRENTOS** MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**; A PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO, ASÍ COMO A DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y DEL CUADRO DE COTIZACIÓN.

REGIÓN CENTRO

No.	MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS PROGRAMADOS	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
					a	b	a*b
1	UNIDAD CHILLER CON CAPACIDAD DE 125 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	PIEZA	1	1	1	\$110,593.00	\$ 110,593.00
					SUBTOTAL		\$ 110,593.00
					IVA		\$ 17,694.88
					TOTAL		\$ 128,287.88

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
					a	b	a*b
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 0.75 TR.	PIEZA	4	2	8	\$1,050.00	\$ 8,400.00
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	105	2	210	\$1,050.00	\$ 220,500.00
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	7	2	14	\$1,050.00	\$ 14,700.00
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR.	PIEZA	26	2	52	\$1,250.00	\$ 65,000.00
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR.	PIEZA	53	2	106	\$1,650.00	\$ 174,900.00
6	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	31	2	62	\$2,540.00	\$ 157,480.00
7	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 8 TR.	PIEZA	1	2	2	\$3,125.00	\$ 6,250.00

0592



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y
MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

8	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR.	PIEZA	3	2	6	\$ 5,410.00	\$ 32,460.00
9	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CDF165-Y 10 T.R.	PIEZA	2	2	4	\$ 5,410.00	\$ 21,640.00
10	SISTEMA FAN AND COIL VERTICALES DIFERENTES CAPACIDADES DE POTENCIA FRACCIONALES LOCALIZADOS EN LAS OFICINAS Y ÁREA COMUNES. CANTIDAD 87.	SISTEMA	87	2	174	\$ 1,550.00	\$ 269,700.00
11	SISTEMA EQUIPOS FAN AND COIL HORIZONTALES DIFERENTES CAPACIDADES FRACCIONALES LOCALIZADOS EN LAS OFICINAS Y ÁREAS COMUNES. CANTIDAD 27.	SISTEMA	27	2	54	\$ 1,550.00	\$ 83,700.00
				SUBTOTAL		\$ 25,635.00	\$ 1,054,730.00
				IVA		\$ 4,101.60	\$ 168,756.80
				TOTAL		\$ 29,736.60	\$ 1,223,486.80

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MANTENIMIENTO TRIMESTRAL.

TOTAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR \$ 110,593.00

TOTAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL \$ 1,054,730.00

TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA \$ 1,165,323.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA

UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

NOTAS:

NOTAS:

- EN LA PRESENTE COTIZACIÓN SE CONSIDERA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 14 “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LA CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN DICHO ANEXO.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LOS SUBTOTALES PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVENTIVO TRIMESTRAL, REFLEJAN SOLO LOS COSTOS OFERTADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS COSTOS POR REFACCIONAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS SE COTIZARÁN POR SEPARADO.
- EL IMPORTE SE EXPRESA CON DOS DECIMALES (0.00)
- LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, SON FIJOS Y EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN AJUSTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. ACEPTANDO QUE, EN CASO DE ALGUNA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, LA PROPUESTA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO QUEDA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2025
ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

0593



**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y
MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
RFC: IEE150615IP3 E-MAIL: info@ieemi.com

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-49-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT EN LA REGIÓN CENTRO”

3

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
PRESENTE

APÉNDICE A

CUADRO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE, INCLUIDOS EN LA REGIÓN CENTRO

PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO, REFACCIONES REQUERIDAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					
No.	DESCRIPCION	EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS, 60 HZ.			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	
1	SENSOR TERMISTOR DE TEMPERATURA DE FLUIDO DE SALIDA Y DE ENTRADA DEL COOLER.	1	PZA.	\$9,727.00	
2	SENSOR TERMISTOR DE DESCARGA DE GAS.	1	PZA.	\$6,541.00	
3	SENSOR TERMISTOR DE NIVEL DE LÍQUIDO EN LOS CIRCUITOS.	1	PZA.	\$7,450.00	
4	SENSOR TERMISTOR DE AGUA DE ENTRADA Y SALIDA AL CONDENSADOR.	1	PZA.	\$9,845.00	
5	SENSOR TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE DESCARGA Y SUCCIÓN DE LOS CIRCUITOS.	1	PZA.	\$9,741.00	
6	SENSOR TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE ACEITE DEL COMPRESOR.	1	PZA.	\$6,250.00	
7	FILTROS DE ACEITE INTERNOS	1	PZA.	\$4,510.00	
8	FILTROS DE ACEITE EXTERNOS	1	PZA.	\$4,125.00	
9	ACEITE CASTROL ICEMATIC SW-220 PARA COMPRESORES DE TORNILLO CUBETA DE 5 GALONES	1	PZA.	\$15,470.00	
10	FILTRO DESHIDRATADOR.	1	PZA.	\$3,695.00	
11	RESISTENCIA DE CAPACIDAD 31 OHMS PARA EL COOLER.	1	PZA.	\$4,510.00	
12	DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICO (EXD). (VÁLVULA DE EXPANSIÓN).	1	PZA.	\$4,220.00	
13	GAS REFRIGERANTE R134A BOYA 13.6 KG.	1	PZA.	\$6,152.00	
14	INHIBIDOR DE CORROSIÓN PARA SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO CERRADOS ESPECIAL PARA ACERO AL CARBÓN, CUBETA DE 5 GAL.	1	PZA.	\$3,800.00	
15	INHIBIDOR DE CRECIMIENTO MICROBIANO BIOCIDA NO OXIDANTE PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS CERRADOS, CUBETA 20 LTS.	1	PZA.	\$3,800.00	
16	TERMOSTATO PARA FANCOIL DEL CHILLER 120/220 VCA, SISTEMA/EQUIPO	1	PZA.	\$4,560.00	
17	BOMBA DE CONDENSADO 110V/220V MINI ORANGE	1	PZA.	\$5,410.00	
18	CONTROL REMOTO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT TIPO UNIVERSAL.	1	PZA.	\$369.00	

NOTA: LOS PRECIOS ESTAN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, PESO MEXICANO.

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2025
ATENTAMENTE

ING. JORGE ANTONIO FLORES BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

0594